

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 36063/2009

CÓRDOBA, 23 DIC 2010

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Asuntos Académicos solicita autorización para modificar las Cláusulas Cuarta y Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente) suscripto con la Lic. MARÍA RUIZ JURI (DNI 30.472.739), que fuera aprobado por Resolución Rectoral N° 1832/10; atento que el acto se encuadra en el Dcto. 1023/01, Art. 25 inc. d) punto 2; teniendo en cuenta lo manifestado a fojas 59 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 46335,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la Cláusula Addenda del contrato de locación de servicios (profesional independiente) suscripto con la Lic. MARÍA RUIZ JURI (DNI 30.472.739), que fuera aprobado por Resolución Rectoral N° 1832/10, la cual corre agregada a fojas 56, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Académicos a suscribirla en representación de esta Casa.


La presente erogación será atendida con Fuente 11 – Inciso 3 – Contribución Gobierno Nacional de la citada Secretaría.

ARTÍCULO 2 .- La dependencia de origen, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicha addenda en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones (Art. 5° Ord. HCS nro. 4/06, modificada por su similar Ord. HCS nro. 9/08 – Art. 5°- y Art. 12 Ord. HCS nro. 15/08 ap. a).

ARTÍCULO 3 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

rn


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 2911

CLAUSULA ADDENDA APROBADA POR RESOLUCIÓN RECTORAL N° _____/10 QUE MODIFICA LAS CLAUSULAS CUARTA Y SEXTA DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS CON LA LIC. MARIA RUIZ JURI, APROBADO POR RESOLUCION RECTORAL N° 1.832/2010

Por acuerdo de las partes se conviene en **modificar el Contrato de Locación de Servicios entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Lic. María Ruiz Juri, DNI 30.472.739**, consistente en incrementar el monto percibido en concepto de honorarios profesionales establecido en la Cláusula Cuarta, a un valor de **\$ 1.040,00 (Pesos Un Mil Cuarenta)** mensuales, **a aplicarse retroactivamente desde el 01/06/2010 y hasta la finalización del mismo que se correrá al 31 de diciembre de 2010**, manteniendo indemne todas las demás cláusulas.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Córdoba, a los _____ días del mes _____ del año dos mil diez.